



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Amplia OP 75-2024 Provincia Seguros SA

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-234-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-30303-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de los seguros de los automóviles de uso oficial y de los edificios sede y anexos del Tribunal., tramitada como Licitación Pública n° 10/2024, y adjudicada por la Disposición n° 675/2024, a favor de la firma PROVINCIA SEGUROS SA, CUIT 30-52750816-5; por la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$16.462.909,30).

La empresa mencionada suscribió la Orden de Provisión n° 75/2024, por lo que se formalizó el contrato en las condiciones oportunamente previstas (ver IF-2024-37121/38641/39248-TSJ-DCOMPRAS).

Conforme con lo expuesto por el Director de Compras y Contrataciones “como consecuencia de la incorporación del nuevo edificio anexo Carlos Pellegrini 313 cuya entrega provisoria se acordó estimativamente a partir del 7 de julio del corriente, fijando las autoridades el traslado de mobiliario, bienes y personal en sucesivas etapas conforme los avances de la obra hasta su entrega definitiva, resulta necesario proceder a una ampliación de la orden de provisión vigente para dar seguro de cobertura al nuevo edificio”, procediendo a las adecuaciones correspondientes. Asimismo, gestionó ante el proveedor el endoso de las pólizas para actualizar los montos de las coberturas, a fin de preservar los valores de bienes que integran el patrimonio del Tribunal en caso de potenciales siniestros, de manera que la repartición incorporó a esta actuación el proyecto de incremento del contrato y recomendó la ampliación de la orden de provisión (ver IF-2025-20375/78-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 20-20000-354, tal como se aprecia en el IF-2025-20449-TSJ-DCONTA.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2025-20548-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de ampliación de la contratación, en los términos previstos por el artículo 111 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588).

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, y **ampliar** el renglón 2 de la Orden de Provisión n° 75/2024 correspondiente a la contratación del seguro contra Incendio y Responsabilidad Civil del edificio sede y anexos del Tribunal, adjudicado por la Licitación Pública n° 10/2024, adjudicada a la firma PROVINCIA SEGUROS SA, CUIT 30-52750816-5, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$281.180,95); en los términos establecidos por el artículo 111 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588).
- 2. Imputar** el gasto con cargo a la partida 20.20000.3.5.4; en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
- 3. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento, notificación y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.